

## AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA, DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2012. Nº 03.12.

En Herencia, a veintisiete de abril de dos mil doce, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas, en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados a continuación, para celebrar la sesión ordinaria a la que previamente han sido convocados.

### SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- Dña. Gema Pilar López-Serrano Villarreal. (P.S.O.E.)
- D. José Manuel Bolaños Viso. (P.S.O.E.)
- Dña. María Dolores Fernández Fernández-Caballero. (P.S.O.E.)
- D. Sergio García-Navas Corrales. (P.S.O.E.)
- D. Jesús Martín-Consuegra Merino. (P.S.O.E.)
- D. Vicente Martín-Viveros García-Morato. (P.S.O.E.)
- D. Guillermo López-Bravo Fernández. (P.P.)
- Dña. María Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz. (P.P.)
- D. Pedro Pablo González-Román Romero. (P.P.)
- Dña. Concepción García-Mascaraque García-Calvillo. (P.P.)
- D. Fernando Gómez-Calcerrada Pérez. (P.P.)
- Dña. María del Carmen Gómez-Lobo Yanguas. (P.P.)

Secretario P.S.: D. Luis Gómez-Calcerrada García-Escribano.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Fernández Almoguera, y con la asistencia preceptiva del Sr. Secretario, el Sr. Alcalde-Presidente abre la sesión para debatir y acordar sobre los puntos de que se compone el orden del día, cuyo conocimiento les corresponde de acuerdo con lo previsto en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local:

1º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA E INFORMACIONES GENÉRICAS.

- DECRETOS: DEL NÚM. 107.12, DE 20 DE MARZO, AL NÚM. 140.12 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2012.

PROVIDENCIAS: DE LA NÚM. 11, DE FECHA 11 DE ABRIL, A LA NÚM. 14, DE 13 DE ABRIL DE 2012.

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pone a disposición de los presentes en lo que respecta a las resoluciones señaladas.

No formulándose ninguna observación, el Sr. Alcalde pasa a dar cuenta de las siguientes informaciones genéricas:

Explica las intervenciones que se realizarán en materia de obras: nueva rotonda, entorno de San Antón, cesión al Ayuntamiento de los tramos de carreteras correspondientes a las travesías.

Informa sobre la apertura de plazo de la convocatoria que se ha realizado para cubrir la Secretaría del Ayuntamiento con carácter interino.

Señala también que ha pedido a la Junta de Comunidades que se establezca un calendario de pagos para que el Ayuntamiento conozca cuando va a recibir el dinero que se le debe.

Por último, señala que el próximo día 2 de mayo se pondrán en marcha de nuevo las obras de la Escuela de Música y que en septiembre se podrá abrir.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, HACIENDA Y PERSONAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2012.**

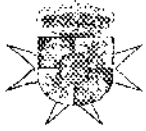
Se da cuenta por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Cuentas, Hacienda y Personal en sesión de 27 de abril de 2012, sobre el presupuesto municipal para el ejercicio 2012, en cuya virtud, se había dictaminado favorablemente, con el voto favorable de todos sus miembros, y cuyo contenido, resumido a nivel de capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	3.373.737,66
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.506.846,63
III	GASTOS FINANCIEROS	116.825,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.300,00
VI	INVERSIONES REALES	234.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	7.200,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	362.591,00
<b>TOTAL GASTOS:</b>		<b>6.773.500,29</b>

**INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.101.383,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	262.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.721.001,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.117.810,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	81.000,00



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	113.361,59
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	192.830,00
VIII	ACTIVOS FIN ANCIEROS	7.200,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	831.276,43

**TOTAL INGRESOS:** **7.427.862,02**

A su vez se acuerda igualmente la aprobación de las bases de ejecución y la plantilla de personal para 2012, documentos que se acompañan al Presupuesto General para 2012.

## PLANTILLA DE PERSONAL 2012

### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Nº Plazas	Grupo** Subgrupo	Escala	Subescala	Clase/Categ
Secretaría General	1	A: SA1	Habilitación Nacional	Secretaria	Segunda
Intervención	1	A: SA1	Habilitación Nacional	Intervención Tesorería	Segunda
Administrativos	6	C: SC1	Admin. General	Administrativa	
Arquitecto Técnico	1	B: SA2	Admin. Especial	Técnica	Técnico Medio
Oficial Policía Local	1	C: SC1	Admin. Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Policías	11	C: SC1	Admin. Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Administrativo	1	C: SC1	Admin. Especial	Servicios Especiales	Policía Local
Operario SM	1	E Agr. Prof.	Admin. Especial	Servicios Especiales	Personal Oficios
Técnico de Gestión	1	B: SA2	Admin. General	Técnica	Técnico Medio
Administrativos	4	C: SC1	Admin. General	Administrativa	Administrativos
Arquitecto Técnico	1	B: SA2	Admin. Especial	Servicios Especiales	Técnico Medio
Agente Notificador/Conerje	2	E. Agr.Prof.	Admin. General	Administrativa	
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>31</b>				

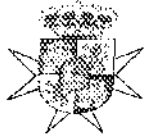
### B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Nº Puesto	Grupo Subg. ***	Titulación requerida
Técnico de Gestión	1	B: SA2	Licenciatura, Diplomatura.
Administrativo	4	D: SC2	Graduado Escolar, FP1, o Equivalente
Agente Desarrollo Local	2	B: SA2	Diplomado Universitario

Trabajador Social	1	B: SA2	Diplomado Universitario
Coordinador Servicios Sociales	1	B: SA2	Diplomado Universitario
Psicólogo	1	A: SA2	Licenciatura
Auxiliar Administrativo	1	D: SC2	Graduado Escolar, FP1 o equivalente
Educador de Familia	1	B: SA2	Diplomado Universitario
Coordinador/a del CAI	1	C: SC1	Bachillerato, FP2 o equivalente
Auxiliar CAI	8	D: SC2	Graduado Escolar, FP1 o equivalente
Director Casa Cultura	1	A: SA2	Superior
Bibliotecaria	1	B: SA2	Diplomado
Auxiliar Administrativo	1	D: SC2	Graduado Escolar, FP1, o Equivalente
Auxiliar Biblioteca	1	D: SC2	Graduado Escolar, FP1, o Equivalente
Limpiadoras	3	E Agr. Prof	Certificado Escolaridad
Animador sociocultural	1	D: SC2	Graduado Escolar, FP1 o equivalente
Auxiliar Administrativo	1	D: SC2	Graduado Escolar, FP1, o Equivalente
Informático	1	C: SC1	Bachillerato, F.P.2, o equivalente
Trabajador Social	1	B: SA2	Diplomado Universitario
Animador Sociocultural	1	C: SC1	Bachillerato, F.P.2, o equivalente
Encargado Servicio Dept	1	D: SC2	Graduado Escolar, FP1, o Equivalente
Operario Deportes	1	E Agr. Prof	Certificado Escolaridad
Operario Deportes	1	E Agr. Prof	Certificado Escolaridad
Agente Notificador/Conserje	2	E Agr. Prof	Certificado Escolaridad
Operario S. Múltiples	3	E Agr. Prof	Certificado Escolaridad
Operario S. Múltiples	4	D: SC2	Certificado Escolaridad
Operario S. Múltiples	1	E Agr. Prof	Certificado Escolaridad
Operario S. Múltiples	1	E Agr. Prof	Certificado Escolaridad
Operario Cementerio	1	E Agr. Prof	Certificado Escolaridad
Encargado de obras	1	D/C	Graduado Escolar, FP1, o Equivalente
Encargado de jardines	1	E Agr. Prof.	Certificado Escolaridad
Guarda Rural	1*	E Agr. Prof.	Certificado Escolaridad
Operario Conductor	1*	E Agr. Prof.	Certificado Escolaridad
Operario Barrendero	1	E Agr. Prof.	Certificado Escolaridad
Operario Barredora	1	E Agr. Prof.	Certificado Escolaridad
<b>TOTAL PERSONAL LABORAL</b>	<b>53</b>		

### C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.

Denominación	Nº Plazas	Titulación	Observaciones
Administrativo/Archivero	1	Diplomado	<b>A. General</b> Convenio JCCM
Conserjes	2	Certificado escolarid	<b>Servicios Sociales- PC</b> Convenio JCCM
Animador Sociocultural	1	Bachillerato, F.P.2, o equivalente	<b>Servicios Sociales- PC</b> Convenio JCCM
Monitor de ocio y tiempo libre	1	Graduado Escolar, FP1, o Equivalente	<b>Servicios Sociales- PC</b> Convenio JCCM
Técnico SAMI	1	Diplomado Universitario	<b>Servicios Sociales PRIS</b> Convenio JCCM



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

Coordinador Centro Mujer	1	Superior	Centro de la Mujer Convenio JCCM
Psicóloga Centro Mujer	1	Licenciado en Psicología	Centro de la Mujer Convenio JCCM
Técnica del Area Social o Recursos Sociales C. Mujer	1	Bachiller, FP2 o Equivalente	Centro de la Mujer Convenio JCCM
Agente de Empleo e Igualdad	1	Superior	Centro de la Mujer Subvención JCCM
Auxiliar Ayuda a Domicilio	13	Certificado Escolar	Servicios Sociales AD Subvención JCCM
Coordinador Centro Ocupacional	1	Superior	Centro Ocupacional Convenio JCCM
Educadora	1	Media	Centro Ocupacional Convenio JCCM
Maestro de Taller	1	Bachiller, FP2 o Equivalente	Centro Ocupacional Convenio JCCM
Cuidador Centro Ocupacional	2	Graduado Escolar	Centro Ocupacional Convenio JCCM
Profesores Adultos	2	Media	Cultura Convenio JCCM
Monitores Universidad Popular	16	Certificado Escolar	Cultura Convenio JCCM
Auxiliar Administrativo OMIC	1	Bachiller, FP2 o Equivalente	OMIC/Subvención consuno
Monitores Actividades Extraesc.	3	Certificado Escolar	Cultura
Auxiliar de Servicios Culturales	1	Certificado Escolar	Cultura
Operarios	5	Graduado Escolar	Jardines y obras
Limpiadora	1	Certificado Escolaridad	Servicios Sociales
Monitores Deportes	10	Bachiller, FP2 o Equivalente	Deportes
Socorristas Piscina	3	Bachiller, FP2 o Equivalente	Piscina
Monitores Natación Piscina	5	Bachiller, FP2 o Equivalente	Piscina
Arquitecto Técnico	1		Obras
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>		

## PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA POLÍTICA O ASESORAMIENTO ESPECIAL

Denominación	Nº Plazas
Secretaria Particular de Alcaldía	1

\* Estas plazas, en virtud de acuerdo de la Mesa General de Negociación de fecha 12 de diciembre de 2007 para el ejercicio 2008 serán objeto de promoción interna a los grupos superiores correspondientes.

\*\* Grupos y Subgrupos de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

\*\*\* Grupo y Subgrupo a efectos de retribuciones de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo del personal laboral de Herencia.


Por el **Sr. Alcalde** se explica que se ha modificado el error que había en la relación de personal y que ya se ha manifestado en la Comisión Informativa que era un error de forma.

No suscitándose debate, el Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el presupuesto correspondiente al ejercicio 2012, comprensivo del presupuesto económico bases de ejecución y plantilla de personal, una vez corregidos los errores detectados en ésta última.

2º.- Elevar a definitivo, la aprobación inicial, el resumen del presupuesto a nivel de capítulos, plantilla de personal y relación de cargos con dedicación exclusiva.

3º.- Publicar edicto en el tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia dando cuenta de la aprobación definitiva transcribiendo el detalle de ingresos y gastos por capítulos y la plantilla de personal.

 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 6-23-A.

En primer lugar y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede por el **Sr. Secretario** a dar lectura al preceptivo dictamen de la Comisión Informativa adoptado en sesión de fecha 27 de abril de 2012.

"La Comisión Informativa, por unanimidad de sus miembros, acuerda dictaminar favorablemente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 6-23-A que viene a constituir la finalización de la tramitación de este expediente".

Toma la palabra el **Sr. García-Navas, Concejal Delegado de Urbanismo**, quien explica que se ha sometido a información pública la propuesta de reparcelación no habiéndose presentado ninguna alegación.

No suscitándose debate, el Pleno, por unanimidad de sus



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

miembros, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 6-23-A de las normas subsidiarias municipales de Herencia, redactado por el Arquitecto D. Jesús Perucho Lizcano, en los términos en que viene redactado, y cuyos datos más significativos son los que a continuación se detallan:

La citada reparcelación alcanza según medición real 6.364 m2 en la Unidad de Ejecución 6-23-A que se redistribuyen en la forma siguiente, según se desprende de la documentación presentada:

- Viales Públicos: 1.506,49 m2
- Dotacional: 685,98 m2
- Instalaciones: 12,00 m2
  
- Terrenos de aprovechamiento lucrativo total: 4.159,53 m2 que se distribuyen de la siguiente forma:
  - Aprovechamiento lucrativo para particulares: 3.725,57 m2.
  - Aprovechamiento lucrativo para Ayuntamiento: 433,96 m2.

Esta aprobación del Proyecto de Reparcelación, y la emisión de la correspondiente certificación a que hace referencia la normativa urbanística, están sujetas al abono de liquidación por importe de 491,11 €, de conformidad con lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza Fiscal vigente por expedición de documentos administrativos en concepto de la aprobación municipal del Proyecto de Reparcelación y de la tramitación de variaciones en el padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles y gastos de anuncios preceptivos en Diarios Oficiales. La certificación que se expida hará constar el cumplimiento de todos los requisitos y la plena eficacia de la reparcelación aprobada.

2º.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a los interesados así como al Departamento de Obras e Intervención a los efectos oportunos.

3º.- Remítase el correspondiente anuncio al Diario Oficial de Castilla-La Mancha y al Diario Lanza.

4º.- Una vez firme en vía administrativa, el presente acuerdo, emitase la correspondiente certificación de la reparcelación efectuada y remítase al Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

4º.- EN SU CASO, MOCIONES DE URGENCIA, AL AMPARO DE LO PRECEPTUADO EN EL ART. 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y

## RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la **Presidencia** se pregunta a los Sres. portavoces si alguno de los Grupos Políticos desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia que hayan impedido su previo estudio en Comisión Informativa, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto siguiente.

Explica el **Sr. Alcalde** que si los distintos grupos políticos tienen sugerencias que deseen que pasen por el Pleno, llevarán una tramitación cuyo primer paso será votar la urgencia.

El **Grupo Municipal Socialista presenta** para que se incluya como mociones de urgencia, dentro del orden del día las siguientes:

### 4.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LOS IMPAGOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.

Sometida a votación la urgencia de la moción, presentada por el Grupo Socialista, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete (7): de los representantes del Grupo Socialista.

Votos en contra: seis (6) de los representantes del Grupo Popular.

Abstenciones: Ninguna.

Aprobada la urgencia, con la mayoría reflejada, se da lectura a la moción que es del siguiente tenor literal:

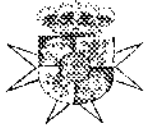
**D<sup>a</sup> Gema Pilar López-Serrano Villarreal**, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Herencia, al amparo de lo establecido en el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Y en base a las competencias establecidas en el Art. 36.1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; formula para su declaración de urgencia y, en su caso, aprobación en el Pleno de la Corporación, la siguiente:

### MOCIÓN

Es una realidad palpable que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha ha dejado de cumplir las obligaciones contraídas a través de convenios con el Ayuntamiento de Herencia desde que el Partido Popular ganara las elecciones de mayo de 2011.

La presidenta de Castilla-La Mancha siempre ha prometido el pago de esos convenios en





## AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

octubre de 2011, en marzo de 2012 y recientemente en el próximo mes de mayo.

Este Ayuntamiento exige un calendario de pagos serio y real. Un calendario con este Ayuntamiento, que ya ha pagado con fondos propios servicios que sí son de la Junta. El Ayuntamiento de Herencia ha venido realizando los pagos de las nóminas y de los proveedores en los plazos que había estipulados.


Desde junio del 2011 el Ayuntamiento de Herencia ha recibido del Gobierno autónomo del PP la inestimable cantidad de 15.000 €, mientras que otros municipios de nuestro entorno y pertenecientes al Partido Popular sí que han cobrado y cantidades mayores. Será que los ciudadanos/as de Herencia son personas de segunda categoría.

La Junta de Castilla-La Mancha debe a este Ayuntamiento más de 2.000.000 €. El principal problema que atenaza a este Ayuntamiento es la falta de liquidez. Si la Junta de Comunidades hubiera cumplido con los convenios firmados, los problemas financieros y el pago a proveedores se hubieran mitigado.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Herencia propone al Pleno la declaración de urgencia y la adopción del siguiente acuerdo:

Que el Gobierno de España impute a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la deuda provocada por los convenios impagados.

Que la Junta de Castilla-La Mancha pague la deuda al Ayuntamiento de Herencia que asciende a más de 2.000.000 € en un calendario de pagos serio y real."



El Sr. Alcalde se queja de que se trata de una deuda contraída, ya sea con el gobierno del PSOE o del PP, y que son convenios firmados, explica que todavía no nos han mandado el reconocimiento de la deuda que se tiene con este Ayuntamiento que asciende a 2.200.000 €, que este Ayuntamiento debe seguir reivindicando los atrasos de los convenios 2009 y 2010, firmados con los gobiernos del PSOE y los de 2011 que están firmados con los dos, que se trata de una reivindicación legítima, que no nos satisface decir que es debido a la herencia recibida del PSOE, ya que no nos pueden pagar y la que la JCCM no esta respetando esos convenios que están firmados legalmente y como gobernamos para todos los ciudadanos y lo pedimos para todos ellos sean de donde sean, considera que es una reivindicación legítima y lo seguirá trayendo a todos los plenos y pide que se haga efectiva en el menor plazo posible.

Toma la palabra la Sra. Rodríguez de Tembleque que dice que le parece fantástico, que no les sorprende la moción, que es una moción tipo, y que se está bombardeando y descolocando al gobierno y que ellos también quieren que se pague y entienden que se está haciendo, que hace poco se han recibido varias cantidades, en total 68.000 €, que es necesario que se siga pagando, que la deuda a los proveedores la tenía Barreda

y hoy también el PP. Dice que todavía no se entera de cual es la deuda porque se barajan diferentes cantidades y que se concrete y se lo transmitirán a la Junta. Insiste en que se concrete pues quieren que se pague. Habla de diferentes deudas del gobierno del PSOE con la Seguridad Social, eléctricas, etc... y no se hacían mociones y que la situación es grave y que se ha llegado por culpa del PSOE, que se están haciendo muchas reformas para intentar solucionar el problema, pero que hay un colapso económico, y que no esperan ayudas por parte del PSOE.

Le dice al Sr. Alcalde que es muy locuaz para exigir y explicarnos como hemos llegado a esto. Insiste y quiere que conste en acta que su grupo quiere que se proceda al abono de la deuda.

El Sr. Alcalde quiere que el Tesorero de la Junta de Comunidades diga lo que el Ayuntamiento de Herencia tiene pendiente de cobrar en documentos y que asciende a 2.180.000 € y le señala que da igual que sean cuestiones de Barrera y Zapatero. Que es el PP el que gobierna y nos promete y están haciendo lo contrario. Quiere que a los vecinos de Herencia se les trate igual que a los de otros pueblos de la comarca que son del Partido Popular. Que habla de la Sra. Cospedal, no del Sr. Rajoy, y que no solo habla de deudas anteriores sino de convenios de servicios sociales actuales y que no saben si van a pagar y como. Que en 2011 y 2012 ya manda el PP y él gobierna para todos los vecinos y que solo pide que le traten igual, que solo les han dado el 3 % de lo que les deben. Dice que lo que el Grupo Popular criticaba es lo que están haciendo ahora y eso es revanchismo y sectarismo. Dice que nos están maltratando y convirtiendo en ciudadanos de segunda categoría, que tienen que estar mendigando a la Junta de Comunidades y que él defenderá a sus vecinos digan lo que digan y que esta moción no tiene consideraciones políticas ni demagógicas que solo pide que se pague para poder mantener los servicios.

Señala al Grupo Popular que en esa bancada se sentaba antes un compañero suyo que sabía para quien trabajaba que era para los vecinos de Herencia.

Que saben que quiere lo mejor para este municipio, que defienden los mismos intereses, que son conscientes de la situación, que recortes si, que los hay, pero deben ser para todos. Que tienen la responsabilidad de traer esta moción para que a tenor de lo que se pueda se pague. Que si mandara el PSOE en JCCM reivindicarían lo mismo. Que el Grupo Popular no sabe lo que hay si no votarían a favor. Que desde la lógica traen esta moción.

Toma la palabra de nuevo la Sra. Rodríguez de Tembleque que dice que en su programa dijeron que bajarían en sueldos un 40 % a los concejales. Que no pueden votar que si porque vemos un compromiso por parte de la JCCM. Que le ha dolido que



## AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

dijera el Sr. Alcalde que se le maltrata cuando le ha recibido el delegado antes que a otras personas del PP y se le respeta. Que el partido popular si quiere que se abone la deuda pero esta moción tiene un interés propagandístico y no lo van a consentir.

Por su parte el Sr. Alcalde dice que no coincide con ella. Que tiene una relación exquisita con el PP comarcal, relación que no tiene con el PP de Herencia. Que se han recibido 60.000 € y hay gobiernos comarcales del PP que ya han recibido un 10, un 12, un 25 % y este Alcalde no esta conforme por respeto a sus vecinos, que no son de segunda categoría, les dice que, les pese o no, gobierna en Herencia el PSOE, a pesar de que el PP iba como ganador, dice que quedan 3 años duros "a carrera larga podenco español". Que le llama la atención que no se haga una moción conjunta si es que quieren lo mismo para el pueblo. Que seguirán reivindicando como socialistas para este pueblo.

Toma la palabra la Sra. Rodríguez de Tembleque que habla de años difíciles y que aboga por la inteligencia de los españoles que tenemos que pasar esta situación agónica que evidentemente en el corto plazo no se solucionan ni se crearán puestos de trabajo. Que esta moción es propagandística y que claro que quieren lo mismo, y que antes no había mociones con Barreda.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que señala que el PP tiene el compromiso a nivel regional de cumplir con lo prometido: no subida de impuestos, no recortes.

Por su parte la Sra. Rodríguez de Tembleque señala que se ha tapado la deuda y que no son culpables de la deuda recibida y se pregunta que para que queremos el auditorio y que ese dinero se podría haber utilizado para otros fines como para el Plan E.

El Sr. Alcalde dice que a dios gracias de la Herencia recibida porque ustedes nos van a recortar los derechos adquiridos y que han mentido hasta la saciedad y que no les importan los vecinos de este pueblo.

Toma la palabra la Sra. Rodríguez de Tembleque que dice que ellos no iban buscando sueldos.

El Sr. Alcalde le dice que eso es pura demagogia que la Junta de Comunidades no ha sacado la oferta de empleo.

De nuevo la Sra. Rodríguez de Tembleque, le dice al Sr. Alcalde que si el PSOE vuelve a mandar asesinarán a España.

Toma la palabra la **Sra. López-Serrano**, que dice que el Grupo Popular no conoce la realidad de este municipio, lo que queremos es que de la Junta de Comunidades se cobre lo que se debe porque el Ayuntamiento debe seguir pagando y pone como ejemplo el tema de la ayuda de emergencia que hay que preocuparse e informarse.

De nuevo la **Sra. Rodríguez de Tembleque** habla de demagogia, dice que tienen pedida información y no se le ha dado y que se de esa ayuda de emergencia pero no a las familias y a los primos.

Contesta la **Sra. López-Serrano** que de las 119 familias que ha visto, recibió a una que decía que su situación era tan crítica que iban a robar y que les dio dinero y que es muy duro no poder dar solución a estos casos por faltar liquidez, que los proveedores ya no solo hablan con intervención y tesorería sino que hablan con ella y desde su responsabilidad les atiende por eso les pide a los representantes del grupo popular y al gobierno que de soluciones y que por esto se trae esta moción al Pleno y que no se trata de PSOE o PP.

La **Sra. Rodríguez de Tembleque** le dice que tiene el compromiso de la JCCM y que esta moción es propagandística puesto que ya se ha recibido dinero y que claro que sienten la situación de esas familias y que si ellos gobernarán en el Ayuntamiento no cobrarían sueldos.

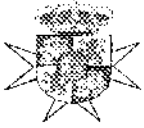
La **Sra. López-Serrano** le dice que si ella estuviera en la oposición no le contestaría con esa demagogia.

Terminado el debate, el **Sr. Alcalde**, somete a votación la moción, presentada por el Grupo Socialista, sobre los **IMPAGOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA**, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete (7) de los representantes del Grupo Socialista.
- Votos en contra: seis (6) de los representantes del Grupo Popular.
- Abstenciones: ninguna.

Así y con la mayoría reflejada, el Pleno de la Corporación, acuerda aprobar la moción presentada llevando a efecto lo solicitado en la misma remitiendo copia de este acuerdo de conformidad con el contenido de la moción.

Por último el **Sr. Alcalde** señala que a tenor de lo hablado considera que el Grupo Popular vota en contra de cobrar la deuda y que no hace nada para presionar y que se



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

cobre de una vez.

Le contesta la Sra. Rodríguez de Tembleque que dice que el Alcalde miente con esas afirmaciones que el Grupo Popular insta a la Junta para que este municipio cobre la deuda pero vota en contra porque considera que la moción es propagandística.

#### 4.2.- MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DEL PLAN ESPECIAL DEL ALTO GUADIANA.

Sometida a votación la urgencia de la moción, presentada por el Grupo Socialista, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete (7): de los representantes del Grupo Socialista.
- Votos en contra: seis (6) de los representantes del Grupo Popular.
- Abstenciones: Ninguna.

Aprobada la urgencia, con la mayoría reflejada, se da lectura a la moción que es del siguiente tenor literal:

**MOTIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA, PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DEL PLAN ESPECIAL DEL ALTO GUADIANA Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986 DE 29 DE NOVIEMBRE POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ART. 97.3:**

El Plan Especial del Alto Guadiana, es un ambicioso Plan de desarrollo integral para esta comarca de la Mancha, para que el que se ha conseguido la financiación suficiente. Estamos hablando de más de 5.350 millones de euros, para una población de 600.000 habitantes de esta zona en las provincias de Ciudad Real, Cuenca, Albacete y Toledo.

Tenemos muy claro lo que queremos conseguir entre todos para la cuenca del Alto Guadiana: recuperar los acuíferos actualmente sobreexplotados, mantener y garantizar las rentas de los agricultores y propiciar un desarrollo sostenible.

Se trata de dar tranquilidad, seguridad y futuro para esta zona.

Tranquilidad y garantía para los agricultores, poniendo orden en una situación, hasta ahora inestable que le creaba dudas de cara al futuro.

Seguridad para mantener los abastecimientos a las poblaciones y del agua

necesaria para nuestro desarrollo económico.

Asegurar nuestro futuro, a través de garantizar el agua para el desarrollo y las inversiones para las infraestructuras que permitan llevar a cabo actividades económicas alternativas.

Debemos trabajar para que el Plan Especial del Alto Guadiana no desaparezca y contribuir para que continúe su éxito porque cuenta con las condiciones que siempre hemos exigido.

El Plan Especial es un plan de garantías pues ofrece:

- Garantía para los abastecimientos a las poblaciones.
- Garantía para el mantenimiento de nuestro modelo agrario.
- Garantía para recuperar y conservar nuestros recursos naturales.
- Garantía para mantener nuestro desarrollo industrial.

Persigue la regeneración de los acuíferos sobreexplotados, con la consecuencia añadida de preservar el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel y de recuperar el complejo lagunar manchego, haciéndolo compatible con las dotaciones de agua para la agricultura.

De no actuar como se venía actuando para frenar la sobreexplotación, a medio plazo se puede llegar a una situación de colapso económico en la zona, por la pérdida de producción, destrucción de empleo y los consiguientes problemas de despoblamiento.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

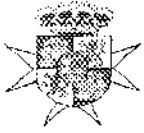
Que se mantenga el espíritu de este Plan por el que en los tres años de andadura del PEAG se han legalizado más de 4.000 pozos y 20.000 hectáreas de regadío, se han instalado 8.000 caudalímetros y se ha asegurado prácticamente de por vida el abastecimiento y la depuración de las aguas para 169 poblaciones y más de 600.000 habitantes.

Que se suscriba entre PP y PSOE enmiendas conjuntas a los PGE 2012 por importe de aproximadamente 8 millones de euros destinados a este Plan del Alto Guadiana, pues cabe recordar que a día de hoy las cuentas no recogen ni un solo euro, destinados a la compra de derechos de agua, a la legalización de más pozos y al pago de las primas a los agricultores propietarios de tierras para que estas sean reforestadas si lo consideran pertinente.

Que un pacto entre socialistas y populares permitiría avanzar en la senda marcada durante los tres primeros años desde la puesta en marcha del PEAG en cuanto a la recuperación de los acuíferos 23 y 24 y, consecuentemente aumentar las garantías en cuanto a abastecimiento, riego y desarrollo social, económico y ámbito de toda la zona.

Que se considere la importancia de este Plan en el sentido de seguir avanzando y no cerrando las puertas a un proyecto fundamental para Casitlla-la Mancha por su dimensión, por sus beneficios y por sus resultados así como su intención para beneficiar a los ciudadanos de la provincia y de la región."





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

Toma la palabra la **Sra. Rodríguez de Tembleque** que dice que se congratula de la moción y que están de acuerdo, que intentan estudiar lo del 2º punto sobre todo lo de instar a la Junta de Comunidades y estudiarla bien para instar a la Junta.

Por su parte el **Sr. Alcalde** dice que le sorprende porque demuestra que el Grupo Popular no sabe, que la actitud y el posicionamiento del gobierno regional le demuestra que no están enterados en estas materias. Que este plan es una falacia, les pregunta, que ahora, si se van a desmarcar lo dejamos sobre la mesa puesto que el PP regional ha dinamitado el Plan. Que no han hecho los deberes y que han venido a este Alcalde vecinos a solucionar lo de sus pozos, con el gobierno socialista. Que La Sra. García-Mascaraque, Concejala del Grupo Popular, junto con el Concejala de Agricultura, han coincidido para defender a nuestros vecinos. Que el agua debe ser para Castilla-La Mancha pero no estamos a favor del agua con Murcia. Que Barreda y los socialistas han defendido siempre el Agua de Castilla-La Mancha y el Partido Popular no hace los deberes y no vamos a dejar sobre la mesa esta moción. Pregunta si no saben los problemas que tienen los agricultores.

Le contesta la **Sra. Rodríguez de Tembleque** al Alcalde, que él no le va enseñar los problemas de los Agricultores, si Ud. quiere podemos llegar a un acuerdo, defendemos a los agricultores hagamos una moción conjunta.

Interviene el **Sr. Bolaños, Concejala de Agricultura**, que pregunta a la Sra. Rodríguez de Tembleque, que si es capaz de traer una moción. Le contesta ésta que el martes tiene aquí una.

Le señala el Sr. Bolaños, que es complicado cuando se vive de la legalización de un pozo.

Contesta la **Sra. Rodríguez de Tembleque** que evidentemente.

De nuevo el **Sr. Alcalde** dice que la van a traer y que ellos han hecho los deberes y nos hemos estudiado los presupuestos generales del estado y le dice al Grupo Popular que para el siguiente pleno que presenten lo que quieran, pero que su grupo entiende que procede la moción que presentan.

Por último el **Sr. Bolaños**, señala que si votan en contra se denota la falta de trabajo ya que la moción cree que es objetiva y clara, que lo que se pide es que se consigne el debido presupuesto para mantener el plan.

Terminado el debate, el **Sr. Alcalde**, somete a votación la moción, presentada por el Grupo Socialista, sobre los **IMPAGOS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA**, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete (7) de los representantes del Grupo Socialista.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: seis (6) de los representantes del Grupo Popular.

Así y con la mayoría reflejada, el Pleno de la Corporación, acuerda aprobar la moción presentada llevando a efecto lo solicitado en la misma remitiendo copia de este acuerdo de conformidad con el contenido de la moción.

#### 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la portavoz del Grupo Popular, **Sra. Rodríguez de Tembleque**, se pregunta a la Sra. Concejal de Hacienda que como está la operación con el BBVA.

La **Sra. López-Serrano**, le contesta que la operación ya está concertada y que no tienen la información porque no se presentaron a la mesa de contratación.

El **Sr. Alcalde** explica que esa operación era para pagar a proveedores hasta el 30 de diciembre porque la Junta no nos paga.

La **Sra. Rodríguez de Tembleque** vuelve a preguntar la situación del préstamo de los dos millones de euros.

La **Sra. López-Serrano** le dice que tiene un 3,04 % de interés con dos años de carencia, amortización e intereses en octubre empieza a pagarse.

De nuevo la **Sra. Rodríguez de Tembleque** pregunta sobre la convocatoria de huelga que hubo en febrero en el colegio núm. 2 y pregunta por qué se entregó un documento en el que se alentaba a la huelga, que se incurrieron en errores sobre la temporalidad de los profesores y le dice a la **Sra. López-Serrano** que se tomó atribuciones que no le correspondían y a espaldas de otros miembros de la asociación y que tuvo después que disculparse. Que hubo otra huelga y los alumnos fueron a clase porque decían que no querían ser manipulados. Ruega que no ocurran más estas cosas y le reprocha a la **Sra. López-Serrano** que hizo un abuso de poder.

Por su parte el **Sr. Alcalde** le dice a la portavoz del Grupo Popular que le reclame al AMPA.

Por su parte la **Sra. López-Serrano** le señala a la **Sra. Rodríguez de Tembleque** que no ha lugar en este pleno a este tipo de reclamación.

Que ella actuó con el visto bueno de los sindicatos y como presidente del AMPA.





## AYUNTAMIENTO DE HERENCIA (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: tecsecretaria@herencia.es

Por su parte el **Sr. Alcalde** dice que él, como docente que es, entiende que la educación es de lo padres también.

Toma la palabra el **Sr. Bolaños** que dice que es encomiable esa labor, y que lo que hizo, como madre y como presidenta, fue informar como hicieron, en otras localidades, todas las asociaciones.

De nuevo la **Sra. Rodríguez de Tembleque** ruega que amparándose en el vacío legal que existe, en torno a unos carteles de este Ayuntamiento, ruega que se retiren que, por ejemplo, ellos podrían pedir la dimisión del presidente de la Diputación, por sentencias de Comisiones obreras en contra de éste, sobre diversos asesores contratados de forma irregular y que han costado medio millón de euros que podrían haber aprovechado para pagar a proveedores, y que están utilizando de manera partidista ese espacio del Ayuntamiento.

Le contesta el **Sr. Alcalde** que recoge el ruego, e insta a retirarlos, e insta a que el Grupo Popular inste a la Junta de Comunidades a que pague la deuda. Repite lo dicho anteriormente de los ciudadanos de Herencia y dice que va a seguir fijándolos además de poner otros más.

La **Sra. Rodríguez de Tembleque** dice que su grupo no va a jugar ese juego.

Por su parte el **Sr. González-Román** le dice a la **Sra. López-Serrano** que ha dicho muchas mentiras sobre la primera moción y que ella le dijo que hicieran una conjunta, a lo que le contesta ésta última que la hubiera tenido.

El **Sr. Alcalde** le pide al **Sr. González-Román** que haga el favor de rogarle antes de hablar.

Le contesta de nuevo el **Sr. González-Román** que le dice al **Sr. Alcalde** que éste no sabe ni lo que le debe la junta y que no diga tantas mentiras.

El **Sr. Alcalde** le contesta que hace 2 meses y medio pidió al tesorero de la Junta de Comunidades una carta con la deuda, que a día 24 era de 1.600.000 € y que le pregunte al hermano de su jefe, Lucas Torres, ya que la diferencia hasta 2.200.000 € esta por reconocer en diferentes convenios y dice que no miente.

Toma la palabra de nuevo el **Sr. González-Román** que le dice al **Sr. Alcalde** que cuántas veces ha pedido la deuda y ruega que no le consta lo que le dice la Concejal.

Por último el **Sr. Alcalde** le insiste en que antes de hablar ruegue el uso de la palabra.

Termina citando una frase de Santa Teresa: "Nada te turbe, nada te espante. Todo se pasa Dios no se muda. La paciencia todo lo alcanza". Y añade que "con lucha y esfuerzo todo llega".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el **Sr. Presidente** levantó la sesión, a las veintidós horas, extendiéndose la presente de la que como Secretaria certifico.

